

01

¿QUÉ ESTÁ EN JUEGO EN LA REFORMA UNIVERSITARIA?

La nueva Ley de la UAEMéx aún se encuentra en discusión.

No es un tema lejano. Sus reglas definirán cómo se gobierna nuestra Universidad y cómo se ejerce **nuestra voz.**

Es tu Universidad.
Es tu comunidad.
Es tu futuro.

**Infórmate.
Participa.
Decide.**

¿LA CRÍTICA ESTÁ PROTEGIDA?
¿Podremos cuestionar sin miedo a represalias?

¿QUIÉN REPRESENTA A LA COMUNIDAD?
¿Todas las voces tienen el mismo lugar en la toma de decisiones?

¿TODOS LOS VOTOS VALEN LO MISMO?
¿La ponderación puede hacer que tu voto pese menos?

¿QUIÉN FISCALIZA LOS RECURSOS?
¿Habrá reglas claras para vigilar cada peso de la Universidad?

ANTEPROYECTO DE LEY UAEMÉX

Una decisión que hoy se discute, una comunidad que debe participar.

Esta Ley podría transformar:

- La libertad para pensar y expresarnos
- La representación en los órganos de gobierno
- El peso real de cada voto
- La transparencia y el uso de los recursos
- El futuro de nuestra Universidad

02

¿LA CRÍTICA EN RIESGO EN LA UAEMéx?

Pensar distinto es parte de una universidad viva.

¿Está protegida la crítica universitaria?

Artículo 23 del Anteproyecto de Ley UAEMéx:

Serán faltas de las y los integrantes de la comunidad universitaria el **incumplir** o **inobservar los principios y valores universitarios** contenidos en la legislación aplicable...

Dije que las decisiones de la Universidad se toman en **Lerdo**. ¿Eso es un delito?

Tus palabras **"afectan la imagen institucional"**. Vamos a iniciar un procedimiento.

LA CRÍTICA NO ES DESLEALTAD, ES **RESPONSABILIDAD**.

PRINCIPIOS Y VALORES UNIVERSITARIOS



Libertad de expresión



Pensamiento crítico



Diálogo y debate



Autonomía universitaria

PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO

Por ejercer su libertad de expresión, un académico fue sancionado tras afirmar públicamente que "las decisiones se tomaban en Lerdo".

SANCIONADO



¿POR QUÉ IMPORTA?

- ✓ La crítica permite detectar errores.
- ✓ La crítica impulsa el cambio.
- ✓ La crítica fortalece a la Universidad.
- ✓ Sin crítica, no hay democracia ni autonomía.



Sin protección a la crítica, se **debilita la libertad de expresión** y se empobrece a toda la comunidad.



OPINAR NO DEBERÍA SER UNA FALTA.


¿PODEMOS CRITICAR SIN MIEDO A REPRESALIAS?



Prensa Universitaria .press

INFORMAR PARA PARTICIPAR.
ENTENDER PARA TRANSFORMAR.

¿QUIÉN REPRESENTA REALMENTE A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA?

 El Consejo Universitario es la máxima autoridad.

Pero no todas las voces llegan de la misma forma.

REPRESENTAR NO SIEMPRE SIGNIFICA HABER SIDO ELEGIDO.

“ La forma en que se llega al Consejo puede definir qué tan plural, autónoma y democrática es la Universidad.

¿QUIÉN INTEGRA EL CONSEJO UNIVERSITARIO?

Artículo 107 del Anteproyecto de Ley UAEMéx

EX OFICIO
(sin elección)



- Rectora o Rector
- Directoras y Directores de espacios académicos
- Representante sindical del personal académico
- Representante sindical del personal administrativo

Llegan por cargo o por representación sindical.

No son electos por la comunidad de su espacio.

ELECTOS ACADÉMICOS
(elección directa)



- 1 representante del personal académico por cada espacio académico

El personal académico tiene representación electa.

ELECTOS ESTUDIANTILES
(elección directa)



- 2 representantes del alumnado por cada espacio académico

El alumnado tiene representación electa.



EL RIESGO DE LA REPRESENTACIÓN SINDICAL



Los representantes sindicales **no son elegidos** por la comunidad universitaria, sino por quienes integran el sindicato.



Pueden responder a **intereses gremiales** y no necesariamente al interés general de la Universidad.



Se debilita la **rendición de cuentas**, la **transparencia** y la **pluralidad real** en las decisiones.



¿POR QUÉ TRES SECTORES Y NO DOS?

¿Tiene sentido separar al personal académico del personal administrativo si ambos son parte de la misma comunidad trabajadora? ¿O es mejor fortalecer un solo sector de trabajadores frente al sector estudiantil?

Es una **decisión de modelo** que debemos discutir.

PREGUNTAS CLAVE

- ✓ ¿La representación actual garantiza pluralidad o reproduce cuotas de poder?
- ✓ ¿Los representantes llegan para **rendir cuentas** o para defender intereses particulares?
- ✓ ¿Todas las voces tienen el mismo peso en las decisiones?
- ✓ ¿Cómo asegurar que quienes deciden realmente representan a la comunidad?



Una Universidad democrática no se mide solo por quién participa, sino por **cómo y a quién representa**.

¿QUIÉN HABLA POR TI CUANDO SE TOMAN LAS DECISIONES?



Prensa
Universitaria
.press

INFORMAR PARA PARTICIPAR.
ENTENDER PARA TRANSFORMAR.

UNA UNIVERSIDAD DEMOCRÁTICA SE CONSTRUYE CON REPRESENTACIÓN REAL, NO SOLO CON REPRESENTACIÓN FORMAL.

¿TODOS LOS VOTOS VALEN LO MISMO?

EN LA ELECCIÓN DE LA RECTORÍA

El Anteproyecto de Ley establece que la elección de la Rectoría se regirá por lo que disponga el **Estatuto Universitario**.

Pero la Ley no garantiza que cada voto tenga el mismo peso.

La igualdad en el voto no puede quedar a discreción de un reglamento.

Si la ponderación la define el Estatuto, ¿qué garantías hay de que sea **justa y equitativa**?

LA LEGITIMIDAD SE CONSTRUYE CON IGUALDAD, NO CON PESOS DISTINTOS.

¿CÓMO PODRÍA PONDERARSE EL VOTO?

Ejemplo 1
Voto ponderado por sector



Cada sector tiene un peso diferente.

Ejemplo 2
Voto ponderado por antigüedad



Algunas categorías tienen más peso que otras.

Ejemplo 3
Voto ponderado por antigüedad



Más años, más peso.

Ninguno de estos modelos es necesariamente injusto, pero deben ser debatidos y acordados por la comunidad, no decididos sin reglas claras en la Ley.

ANTEPROYECTO DE LEY UAEMÉX

Capítulo de la Rectoría

Artículo 32.

La elección de la Rectora o Rector se regirá por lo que disponga el Estatuto Universitario.

¿UN PESO IGUAL PARA TODOS?

¿PONDERACIÓN?
¿VOTOS CON DISTINTO VALOR?

CASO REAL:

¿POR QUÉ ES UN TEMA URGENTE?

En el pasado, la discusión sobre la ponderación del voto generó desconfianza, inconformidad y conflictos poselectorales.



Una elección sin reglas claras no fortalece a la Universidad, la debilita.

PRINCIPIO DEMOCRÁTICO:



Un voto, una persona.
Una persona, un voto.
Así se construye legitimidad.

¿POR QUÉ IMPORTA?



Define quién tiene **más poder** para elegir a la máxima autoridad.



Puede **concentrar el poder** en unos cuantos.



Afecta la **legitimidad** de quien resulte electo o electa.

LO QUE DEBERÍA DECIR LA LEY

Principio de igualdad en el voto:

"Cada integrante de la comunidad universitaria tendrá un voto de igual valor."

Si habrá ponderaciones, que estén definidas y justificadas en la Ley, no relegadas al Estatuto.



SI TODOS PARTICIPAN, ¿TODOS DECIDEN IGUAL?

LA DEMOCRACIA UNIVERSITARIA SE CONSTRUYE CON REGLAS CLARAS Y PAREJAS.

Sin igualdad en el voto, **no hay igualdad en la decisión.**



La Ley debe garantizar que la comunidad universitaria participe en **igualdad** de condiciones. No basta con votar: importa **cuánto pesa tu voto.**

05

¿DÓNDE QUEDÓ EL COMPROMISO DE QUE EL OIC REVISARA LOS RECURSOS PROPIOS?

Hubo un **compromiso público**: el OIC podría revisar los **recursos propios**. Hoy buscamos ese compromiso en la nueva Ley. ¿Dónde está?

Aquí se **prometió** que el OIC revisaría los recursos propios...

Pero en los artículos 174 y 175 no aparece con esa claridad.



OIC

- ✓ Investiga
- ✓ Determina responsabilidades
- ✓ Puede sancionar



DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN UNIVERSITARIA

- ✓ Área administrativa
- ✓ Depende de la Rectoría

Anteproyecto de Ley UAEMéx

Artículos 174 y 175

Art. 174: área de evaluación y auditoría

Art. 175: OIC y recursos públicos federales, estatales y municipales

¿POR QUÉ IMPORTA?

Los estados de cuenta publicados sobre tarjetas empresariales evidenciaron **gastos ajenos** a los **fines universitarios**. Por eso importa quién tiene **independencia** para investigar y facultades para **sancionar**.